



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000171-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515514509 - 2]

VISTO: el **INFORME 000003-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515514509-1]**; y el Registro N° 515514509-0, la profesora **ELSA CLARIZA DIAZ MARTINEZ**, está solicitando su **RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADA** antes de su Nombramiento a su Tiempo de Servicios Acumulados de Docencia, e Inclusión en el Sistema de Escalafón Magisterial en **(56) Folios**.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente cumple con los requisitos exigidos según la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, publicado en el diario El Peruano el 03 de Mayo del 2013, en su art. 134.3° y 134.4° dice: "Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, procede el reconocimiento de contratado por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor de doce (12) horas semanal-mensual. **No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago**, siempre que hayan sido menor a 30 días, conforme a la precisión contenida en la **Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU de fecha 07.08.2023**, "Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial", numeral 6.1.8 literal c), prestados en Instituciones particulares, servicios ad honorem, ni los prestados como personal administrativos"; (El resaltado en negritas ha sido incluido).

Estando a lo actuado por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante el **INFORME 000003-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515514509-1]**, y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos de la UGEL CHICLAYO y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de la Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, en su Art. N° 134, y los Instructivos para precisiones de cálculo a favor de los profesores comprendidos en la Ley de la Reforma con **OFICIO MULTIPLE N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, OFICIO MULTIPLE N° 053-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DITEN**, Ley N° 32185 que aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, los años de servicios contratados, a los años de Servicios Docentes, a favor de **ELSA CLARIZA DIAZ MARTINEZ** con DNI N° **16659060** y docente de la I.E.I N° 157 "Angelitos de San Pedro" - Lagunas - Chiclayo; acumulando un total de **03 AÑOS, 08 MESES, 04 DÍAS**, detallado de la siguiente manera:

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO
1	RD 0926-1993	20/09/1993	CONTRATAR	18.08 al 31.12.93	CEIN. -Tutumberos - Aramango - Bagua	04 meses, 13 días
2	RDRS 0911-1995	27/06/1995	Reconocer pagos	17.04 al 31.08.95	CEI. N° 275 - Tutumberos - Aramango - Bagua	04 meses, 14 días
3	RDRS 2924-1995	29/12/1995	Reconocer pagos	08.09 al 31.12.95	CEI. N° 275 - Tutumberos - Aramango - Bagua	03 meses, 23 días
4	RDRS 0724-1996	18/06/1996	CONTRATAR	10.05 al 31.12.96	C.E.I. N° 004 - Villa Santa Rosa - Jaén	07 meses, 21 días
5	RDRS 1883-1997	14/08/1997	Reconocer pagos	04.08 al 31.12.97	C.E.I. N° 017 - Santa Cruz - Bellavista - Jaén	04 meses, 27 días
6	RDRS 0312-1999	15/04/1999	Reconocer pagos	05.04 al 31.12.99	C.E.I. N° 17163 - Los Laureles - Imaza - Bagua	08 meses, 26 días
7	RDRS 0260-2000	6/03/2000	CONTRATAR	01.03 al 31.12.00	C.E.I. N° 0277 - Nuevo Huancabamba - Imaza - Bagua	10 meses



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000171-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515514509 - 2]

DESCRIPCIÓN	AÑOS	MESES	DIAS
ACUMULADO AÑO 1993	00	04	13
ACUMULADO AÑO 1995	00	04	14
ACUMULADO AÑO 1995	00	03	23
ACUMULADO AÑO 1996	00	07	21
ACUMULADO AÑO 1997	00	04	27
ACUMULADO AÑO 1999	00	08	26
ACUMULADO AÑO 2000	00	10	00
TOTAL ACUMULADO	03	08	04

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, copia de la presente Resolución se agregue al Legajo Personal del administrado, se incluya en su Legajo Personal y Aplicativo de Escalafón Magisterial, para los fines de Ley

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con el correspondiente acto resolutivo a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el Art.º18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, las diferentes oficinas y Direcciones de la UGEL-Chiclayo, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 03/02/2025 - 10:11:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
27-01-2025 / 18:19:04

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
23-01-2025 / 09:34:17

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPI
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
27-01-2025 / 17:00:16

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
29-01-2025 / 15:25:59